

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: ELECTRO INDUSTRIA BRA LTDA.
DIRECCION: CRA 12 N° 16-96 BOGOTA D.C
REPRESENTANTE LEGAL: BERNARDO RINCON CORREA
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"
VALOR: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$254.914.529,10) M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento Cincuenta Días (150) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas.
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 20 ADM Materiales y Suministros

VALOR	\$ 254.914.529	
CUMPLIMIENTO	\$ 50.982.906	
CALIDAD DEL BIEN	\$ 50.982.906	
PUBLICACIÓN	WEB UPTC	

Entre los suscritos **HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. No.6.761.617 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal (E) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 y 037 de 2017, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **ELECTRO INDUSTRIA BRA LTDA. Nit 800151003-1**, cuyo representante legal es el señor **BERNARDO RINCON CORREA**, identificado con cédula No. 79597937 de Bogotá, sociedad legalmente constituida, según Escritura Pública 149 de la Notaria Segunda de Santa Fe de Bogotá del 14 de enero de 1992, inscrita el 16 de enero de 1992, bajo el numero 352260 libro IX, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD", previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2267 de la vigencia fiscal de 2017. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. 4) Que mediante Solicitud de Contratación 999 se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación 5) Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada N° 015 de 2017 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, el Rector (E) del Universidad doctor HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO, ordenó a la Oficina Jurídica la elaboración del contrato en mención. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD", de conformidad con la propuesta de fecha 10 de julio de 2017 y la respectiva corrección aritmética realizada por el Comité Técnico Evaluador presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas al siguiente por menor:

	DESCRIPCION	U.M	Q	VR.UNIT.	SUBTOTAL	IVA 19%	VR.TOTAL
1	BALASTRO ELECTRONICO DE 2X39	UND	100	\$ 43.061,00	\$ 4.306.100,00	818.159,00	\$ 5.124.259,00
2	BALASTRO ELECTRONICO DE 2X59	UND	100	\$ 96.009,00	\$ 9.600.900,00	1.824.171,00	\$ 11.425.071,00
3	BALASTRO ELECTRONICO DE 1X36	UND	100	\$ 27.462,00	\$ 2.746.200,00	521.778,00	\$ 3.267.978,00
4	BALASTRO ELECTRONICO DE 1X36 T8	UND	20	\$ 27.462,00	\$ 549.240,00	104.355,60	\$ 653.595,60
5	BALASTRO ELECTRONICO DE 2X17 T8	UND	55	\$ 44.160,00	\$ 2.428.800,00	461.472,00	\$ 2.890.272,00
6	BOMBILLO LED DE ROSCA TIPO E27 12W	UND	200	\$ 16.892,00	\$ 3.378.400,00	641.896,00	\$ 4.020.296,00
7	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W MARCA AURALIGHT	UND	130	\$ 19.443,00	\$ 2.527.590,00	480.242,10	\$ 3.007.832,10
8	BOMBILLO AHORRADOR DE 17W LUZ BLANCA - EL BOMBILLO AHORRADOR ES DE 15w MARCA LUMEC (NO EXISTE DE 17w)	UND	67	\$ 18.417,00	\$ 1.233.939,00	234.448,41	\$ 1.468.387,41
9	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W LUZ BLANCA MARCA AURALIGHT	UND	150	\$ 19.443,00	\$ 2.916.450,00	554.125,50	\$ 3.470.575,50
10	BOMBILLO TIPO LED DE 11W PARA ALOGENA LUZ BLANCA MARCA LUMEC (EL BOMBILLO TIPO LED DE 11W YA NO LO FABRICAN, AHORA ES REMPLAZADO POR EL GU10 DE 7,5w)	UND	40	\$ 19.897,00	\$ 795.880,00	151.217,20	\$ 947.097,20

CONTRATO No. 97 de 2017. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

11	BREAKER DE 1X40 AM DE SOBREPONER	UND	20	\$ 32.735,00	\$ 654.700,00	124.393,00	\$ 779.093,00
12	BREAKER TOTALIZADOR DE 75AMP MARCA LEGRAN	UND	4	\$ 408.642,00	\$ 1.634.568,00	310.567,92	\$ 1.945.135,92
13	CABLE SILICONADO No 12	METRO	50	\$ 15.648,00	\$ 782.400,00	148.656,00	\$ 931.056,00
14	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	50	\$ 9.832,00	\$ 491.600,00	93.404,00	\$ 585.004,00
15	CABLE No 12 COLOR AMARILLO	METRO	300	\$ 2.317,00	\$ 695.100,00	132.069,00	\$ 827.169,00
16	CABLE No 12 COLOR AZUL	METRO	300	\$ 2.317,00	\$ 695.100,00	132.069,00	\$ 827.169,00
17	CABLE No 12 COLOR ROJO	METRO	400	\$ 2.317,00	\$ 926.800,00	176.092,00	\$ 1.102.892,00
18	CABLE No 10 COLOR AMARILLO	METRO	200	\$ 3.361,00	\$ 672.200,00	127.718,00	\$ 799.918,00
19	CABLE No 10 COLOR AZUL	METRO	100	\$ 3.361,00	\$ 336.100,00	63.859,00	\$ 399.959,00
20	CABLE No 10 COLOR BLANCO	METRO	300	\$ 3.361,00	\$ 1.008.300,00	191.577,00	\$ 1.199.877,00
21	CABLE No 12 COLOR BLANCO	METRO	600	\$ 2.317,00	\$ 1.390.200,00	264.138,00	\$ 1.654.338,00
22	CABLE No 12 COLOR VERDE	METRO	300	\$ 2.317,00	\$ 695.100,00	132.069,00	\$ 827.169,00
23	CABLE No 8 COLOR AMARILLO	METRO	200	\$ 5.218,00	\$ 1.043.600,00	198.284,00	\$ 1.241.884,00
24	CABLE No 8 COLOR AZUL	METRO	100	\$ 5.218,00	\$ 521.800,00	99.142,00	\$ 620.942,00

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

25	CABLE No 8 COLOR BLANCO	METRO	100	\$ 5.218,00	\$ 521.800,00	99.142,00	\$ 620.942,00
26	CABLE No 8 COLOR ROJO	METRO	100	\$ 5.218,00	\$ 521.800,00	99.142,00	\$ 620.942,00
27	CAJA PLASTICA PARA TOMA CORRIENTE MARCA DEXSON	UND	50	\$ 6.975,00	\$ 348.750,00	66.262,50	\$ 415.012,50
28	CANALETA METALICA CON SEPARADOR CALIBRE 22 DE 40X10X240 MARCA	UND	50	\$ 126.327,00	\$ 6.316.350,00	1.200.106,50	\$ 7.516.456,50
29	CANALETA PLASTICA DE 20X12 CON ADHESIVO MARCA DEXSON	UND	50	\$ 10.436,00	\$ 521.800,00	99.142,00	\$ 620.942,00
30	CHAZO PLASTICO DE 1/4 CON TORNILLO RAPIDO	UND	500	\$ 248,00	\$ 124.000,00	23.560,00	\$ 147.560,00
31	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO 3M	ROLLO	2	\$ 6.701,00	\$ 13.402,00	2.546,38	\$ 15.948,38
32	CINTA AISLANTE COLOR AZUL 3M	ROLLO	3	\$ 6.701,00	\$ 20.103,00	3.819,57	\$ 23.922,57
33	CINTA AISLANTE COLOR BLANCO 3M	ROLLO	3	\$ 6.701,00	\$ 20.103,00	3.819,57	\$ 23.922,57
34	CINTA AISLANTE COLOR ROJO 3M	ROLLO	5	\$ 6.701,00	\$ 33.505,00	6.365,95	\$ 39.870,95
35	CINTA AISLANTE COLOR VERDE 3M	ROLLO	5	\$ 6.701,00	\$ 33.505,00	6.365,95	\$ 39.870,95
36	CINTA AISLANTE SCOTT SUPER 33	ROLLO	50	\$ 28.584,00	\$ 1.329.200,00	252.548,00	\$ 1.581.748,00
37	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	2	\$ 57.412,00	\$ 114.824,00	21.816,56	\$ 136.640,56
38	CLAVIJA AEREA DE 3 PATAS 15 AMP TIPO LEVITON CON POLO A TIERRA	UND	30	\$ 11.479,00	\$ 344.370,00	65.430,30	\$ 409.800,30

CONTRATO No. 97 de 2017: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

39	CLAVIJA PVC 15 AMP -125V CON POLO A TIERRA MARCA LEVITON	UND	50	\$ 41.304,00	\$ 2.065.200,00	392.388,00	\$ 2.457.588,00
40	CLAVIJA DE 30AMP A 220V REF L630 MARCA LEVINTON	UND	5	\$ 65.251,00	\$ 326.255,00	61.988,45	\$ 388.243,45
41	CLAVIJA DE 50 AMP MARCA CODELCA	UND	10	\$ 25.079,00	\$ 250.790,00	47.650,10	\$ 298.440,10
42	CONTROL 3 CALORES ELECTROCONTROL PARA ESTUFA	UND	10	\$ 33.285,00	\$ 332.850,00	63.241,50	\$ 396.091,50
43	DUCHA ELECTRICA BECHELIN 120V MARCA BOCHERIN	UND	4	\$ 77.308,00	\$ 309.232,00	58.754,08	\$ 367.986,08
44	INTERRUPTOR BIPOLAR BASCULANTE ROJO CON LUZ DE 15 AMP	UND	50	\$ 5.492,00	\$ 274.600,00	52.174,00	\$ 326.774,00
45	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAND REF. GL2-010B	UND	100	\$ 10.326,00	\$ 1.032.600,00	196.194,00	\$ 1.228.794,00
46	INTERRUPTOR DOBLE REF GL2-101B REF. GL2-101B	UND	50	\$ 13.292,00	\$ 664.600,00	126.274,00	\$ 790.874,00
47	JUEGO DE SOCKET PARA TUBO T8 DE 59W	UND	50	\$ 2.691,00	\$ 134.550,00	25.564,50	\$ 160.114,50
48	KIT COMPLETO PARA LAMPARA DE 400W METAL HALIDE MARCA INADISA	UND	10	\$ 130.576,00	\$ 1.305.760,00	248.094,40	\$ 1.553.854,40
49	KIT REACTANCIA DE 175W A220V	UND	10	\$ 233.172,00	\$ 2.331.720,00	443.026,80	\$ 2.774.746,80
50	LAMPARA DE INCRUSTAR DE 2X28	UND	4	\$ 148.297,00	\$ 593.188,00	112.705,72	\$ 705.893,72
51	LAMPARA DE SOBREPONER DE 2X28W T5	UND	5	\$ 148.297,00	\$ 741.485,00	140.882,15	\$ 882.367,15
52	LAMPARA DE SOBREPONER DE 2X39	UND	5	\$ 102.181,00	\$ 510.905,00	97.071,95	\$ 607.976,95

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

53	LAMPARA DE SOBREPONER DE 2X59 T8 (LAMPARA DE SOBREPONER LED 2x36W COLOR BLANCO X 2.40 MTRS, NO NECESITA BALASTRO. PUESTO QUE TUBO T8 59W ESTA DESCONTINUADO Y NO LO ESTAN FABRICANDO DESDE EL 2016 EN VISTA QUE TODA LA LUMINARIA FLUORECENTE VA A SALIR DEL MERCADO POR SER PERJUDICIAL PARA EL MENDIO AMBIENTE YA QUE CONTIENE ALTOS INDICES DE MERCURIO)	UND	10	\$ 253.898,00	\$ 2.538.980,00	482.406,20	\$ 3.021.386,20
54	LAMPARA DE SOBREPONER DE 4X17	UND	2	\$ 162.288,00	\$ 324.576,00	61.669,44	\$ 386.245,44
55	LAMPARA FLUORECENTE DE 2X32 DE SOBREPONER O TIPO LED (LAMPARA LED DE 2X18W)	UND	10	\$ 192.756,00	\$ 1.927.560,00	366.236,40	\$ 2.293.796,40
56	LAMPARA FLUORECENTE DE 2X32 T8 (LAMPARA LED 2X18W)	UND	20	\$ 192.756,00	\$ 3.855.120,00	732.472,80	\$ 4.587.592,80
57	LAMPARA TIPO BALA DE INCRUSTAR 150W A 220V	UND	2	\$ 193.792,00	\$ 387.584,00	73.640,96	\$ 461.224,96
58	LAMPARA TIPO PANEL LED DE 18W REDONDO DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	5	\$ 84.584,00	\$ 422.920,00	80.354,80	\$ 503.274,80
59	MULTIMETRO UNIT INDUSTRIAL REFERENCIA UT58E	UND	1	\$ 351.312,00	\$ 351.312,00	86.749,28	\$ 418.061,28
60	PANAL LED DE 48- 52 W DE60X60 DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	50	\$ 397.657,00	\$ 19.882.850,00	3.777.741,50	\$ 23.660.591,50
61	PANEL LED DE 3W REDONDO DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	10	\$ 32.126,00	\$ 321.260,00	61.039,40	\$ 382.299,40
62	PANEL LED DE 8W REDONDO DE INCRUSTAR LUZ BLANCA	UND	50	\$ 32.126,00	\$ 1.606.300,00	305.197,00	\$ 1.911.497,00
63	PACHT CORD RJ11 PARA TELEFONO DE 2 METROS	UND	20	\$ 9.337,00	\$ 186.740,00	35.480,60	\$ 222.220,60
64	PACHT CORD RJ11 PARA TELEFONO DE 3 METROS	UND	30	\$ 9.337,00	\$ 280.110,00	53.220,90	\$ 333.330,90

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

65	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA MARCA UNIT REFERENCIA UT204	UND	1	\$ 673.608,00	\$ 673.608,00	127.985,52	\$ 801.593,52
66	REFLECTOR LED DE ALTA POTENCIA 100W 120V LUZ BLANCA	UND	6	\$ 339.913,00	\$ 2.039.478,00	387.500,82	\$ 2.426.978,82
67	REFLECTOR TIPO LED DE 100W A 220V ALTA POTENCIA LUZ BLANCA	UND	10	\$ 339.913,00	\$ 3.399.130,00	645.834,70	\$ 4.044.964,70
68	REFLECTOR TIPO LED DE 50W A 220V	UND	20	\$ 294.315,00	\$ 5.886.300,00	1.118.397,00	\$ 7.004.697,00
69	RESISTENCIA DE 100W A 120V PARA GRECA DE PISO	UND	5	\$ 37.308,00	\$ 186.540,00	35.442,60	\$ 221.982,60
70	RESISTENCIA DE 100W A 120V PARA GRECA FRONTAL	UND	10	\$ 37.308,00	\$ 373.080,00	70.885,20	\$ 443.965,20
71	RESISTENCIA 120V ANILLADA	UND	10	\$ 61.516,00	\$ 615.160,00	116.880,40	\$ 732.040,40
72	RESISTENCIA TIPO PLANCHA 220V CHALLENGER DE 6"	UND	5	\$ 99.799,00	\$ 498.995,00	94.809,05	\$ 593.804,05
73	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA EN POTE	UND	2	\$ 46.634,00	\$ 93.268,00	17.720,92	\$ 110.988,92
74	TACO DE 1X70 AMP LUMINEX	UND	2	\$ 76.895,00	\$ 153.790,00	29.220,10	\$ 183.010,10
75	TACO ENCHUFABLE DE 1X20 AMP LUMINEX	UND	20	\$ 18.894,00	\$ 377.880,00	71.797,20	\$ 449.677,20
76	TACO ENCHUFABLE DE 1X30 AMP LUMINEX	UND	30	\$ 18.894,00	\$ 566.820,00	107.695,80	\$ 674.515,80
77	TACO ENCHUFABLE DE 1X40 AMP LUMINEX	UND	20	\$ 20.333,00	\$ 406.660,00	77.265,40	\$ 483.925,40
78	TAPA CIEGA GALVANIZADA PARA CAJA 5800	UND	30	\$ 2.307,00	\$ 69.210,00	13.149,90	\$ 82.359,90

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

79	TAPA PARA TOMA LEVITON	UND	5	\$ 3.005,00	\$ 15.025,00	2.854,75	\$ 17.879,75
80	TUBO FLUORECENTE DE 39W T8 (SUGERIMOS TUBO LED 24.5W COLOR BLANCO X 1.20CM SUMINISTRANDO LOS SCKET Y ESTE NO NECESITA BALASTRO PUESTO QUE LOS TUBOS FLUORECENTES NO LOS ESTAN FABRICANDO DESDE EL 2016 EN VISTA QUE TODA LA LUMINARIA FLUORECENTE VA A SALIR DEL MERCADO POR SER PERJUDICIAL PARA EL MENDIO AMBIENTE YA QUE CONTIENE ALTOS INDICES DE MERCURIO)	UND	200	\$ 46.220,00	\$ 9.244.000,00	1.756.360,00	\$ 11.000.360,00
81	TUBO FLUORECENTE DE 17W T8	UND	800	\$ 7.140,00	\$ 5.712.000,00	1.085.280,00	\$ 6.797.280,00
82	TOMA CORRIENTE DE 15AMP 120V LEVITON	UND	100	\$ 71.392,00	\$ 7.139.200,00	1.356.448,00	\$ 8.495.648,00
83	TOMA CORRIENTE 120V A 20 AMP GFCI LEVITON	UND	20	\$ 79.312,00	\$ 1.586.240,00	301.385,60	\$ 1.887.625,60
84	TOMA CORRIENTE 15 AMP 120V LEVITON CON POLO A TIERRA AISLADA COLOR NARANJA	UND	5	\$ 20.312,00	\$ 101.560,00	19.296,40	\$ 120.856,40
85	TOMA CORRIENTE DE 30 AMP 220V DE SEGURIDAD LEGRAD -LEVITON	UND	10	\$ 50.054,00	\$ 500.540,00	95.102,60	\$ 595.642,60
86	TOMA CORRIENTE NARANJA TIPO HOSPITALARIA MARCA: LEVITON	UND	20	\$ 45.917,00	\$ 918.340,00	174.484,60	\$ 1.092.824,60
87	TORNILLO PUNTA BROCA No 10 X1/2 CABEZA ESTRELLA	UND	1000	\$ 280,00	\$ 280.000,00	53.200,00	\$ 333.200,00
88	TROQUEL DOBLE DATOS Y CORRIENTE	UND	10	\$ 19.224,00	\$ 192.240,00	36.525,60	\$ 228.765,60
89	TUBO FLUORECENTE DE 59W T8 (TUBO LED 36W COLOR BLANCO X 2.40 MTRS, NO NECESITA BALASTRO. ESTE TUBO SOLICITADO YA NO LO FABRICAN NOTA ENTREGA PRODUCTO DE IMPORTACION 45 A 70 DIAS GARANTIA DE 1 AÑO)	UND	800	\$ 97.414,00	\$ 77.931.200,00	14.806.928,00	\$ 92.738.128,00

254.914.529,10

CONTRATO No. 97 de 2017. "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON DESTINO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES SEDE CENTRAL AREA DE ELECTRICIDAD"

PARÁGRAFO 1º. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, adicionar o disminuir las cantidades anteriormente descritas según las necesidades de la misma, lo cual se realizará mediante modificación al presente contrato. **PARÁGRAFO 2º.** Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en la Universidad, en el sitio que indique el supervisor del contrato, previo registro e ingreso en el Almacén de la Sede Central. **PARÁGRAFO 3º.** la entrega de los elementos se realizará teniendo en cuenta las fechas de entrega programadas por el supervisor. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL total del Contrato es DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$254.914.529,10) M/L. El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por configuraciones, cantidades y precio; que la universidad pagará al CONTRATISTA en máximo 5 actas parciales, según entrega debidamente certificada por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con los requisitos legales, y la expedición del acta de ejecución expedida por el Supervisor del contrato de la Universidad y el trámite de la cuenta respectivo. **PARÁGRAFO.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor correspondiente a la Estampilla Pro UPTC. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la universidad, la totalidad de los elementos objeto del presente contrato, será de Ciento Cincuenta (150) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción y aprobación de pólizas. **PARÁGRAFO** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La UNIVERSIDAD pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al rubro SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.1.2. 20 ADM Materiales y Suministros **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. c) Garantizar la calidad del bien suministrado, contenido en el objeto de la presente invitación privada. d) El bien objeto de este contrato deberán ser entregado por el contratista en Uptc Tunja y seccionales según lo determine el supervisor del contrato. e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al

